

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de  
Coahuila de Zaragoza

**"Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/171/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV- '2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 26 de abril de 2022

Director General de Seguridad Pública Municipal de  
Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 22 de abril del presente año, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por \_\_\_\_\_ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, que se atribuyen a **agentes adscritos a la Institución a su digno cargo**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

*"Que es mi deseo interponer una queja en contra de elementos de Seguridad Pública Municipal del área llamada Grupo Reacción Laguna ya que el día 21 de abril del 2022 a las 3 de la tarde fueron a mi frutería ubicada en \_\_\_\_\_*

*en la colonia \_\_\_\_\_ llegaron en varias unidades una de ellas era una tanqueta, un Humer, una camioneta doble cabina de color azul con blanco, con más de quince elementos uniformados, los cuales se bajaron y me siguieron cuando deje cerrada la frutería hasta mi casa que está a una cuadra y llegaron a mi domicilio ubicado en \_\_\_\_\_*

*tocaron y cuando iba a abrir la puerta la tumbaron con un tubo grande y se metieron diciendo que había una denuncia anónima de que vendía droga y en eso se metieron a esculcar toda mi casa llevándose varias de mis pertenencias yo les dije que no vendía droga y en eso agarraron mis llaves y fueron a la frutería a la que también se metieron y esculcaron y se llevaron cosas, no se me hace justo porque en la esquina de mi casa se juntan varias personas que yo no sé qué hagan, no se vale que esos elementos me sigan molestando, ya que no es la primera ocasión que otros elementos acuden a mi frutería, por lo que es mi deseo someter esta queja al procedimiento de conciliación para que ya no me molesten más en mi casa o en mis propiedades sin razón legal alguna, siendo todo lo que deseo manifestar."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en que, **"Se instruya a los agentes para que no incurran en detención o actos de molestia hacia \_\_\_\_\_ su familia,**



02/05/2022  
14:10 hrs DEPM

***“Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”***  
***domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que se incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho,”*** disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

*“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”*

Segunda Visitadora Regional

C.c.p. Dr.  
C.c.p. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL.  
CDHEC

El día de hoy de mayo del año 2022 siendo las 12:05 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al que se acompaña \_\_\_\_\_  
persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_  
Recibido por: \_\_\_\_\_

**DIRECCION DE SEGURIDAD  
PÚBLICA MUNICIPAL  
OFICIO DSPM/DJU/ /2022**

Torreón, Coah., a 03 de Mayo de 2022

Asunto: Propuesta Conciliatoria.

**Licenciada**

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.**

**Presente.-**

Antecedentes: Of. SV- /2022, de fecha 26 de Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente CDHEC/2/2022/171/Q, mediante el cual proponen una **CONCILIACION**, consistente en: "Se instruya a los agentes para que no incurran en **detención o actos de molestia hacia** \_\_\_\_\_, su familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que se incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho" y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha PROPUESTA CONCILIATORIA, es **ACEPTADA**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**COMISARIO**

**D.G.S.P.M.**



**DIRECCIÓN  
GENERAL**

c.e.d. Archivo.